

VIVIENDAS TURÍSTICAS: REGULACIÓN AUTONÓMICA TRAS EL DECRETO-LEY 9/2024, DE 2 DE AGOSTO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2018, DE 7 DE JUNIO DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDAS TURÍSTICAS. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR LA LO 1/2025.

ORGANIZADO POR LA SECCIÓN DE DERECHO ADMINISTRATIVO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y LA SECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ICAV

5 DE MARZO DE 2026
DE 16:00 A 19:00 (3H)

PRESENCIAL Y STREAMING

AULA SEDE ICAV, PLAZA TETUÁN 16

• OBJETIVO

Análisis de la regulación actual de las viviendas, tras la reforma introducida por el Decreto-ley 9/2024, de 2 de agosto, del Consell, de modificación de la ley 15/2018, de 7 de junio de turismo, ocio y hospitalidad de la comunidad valenciana: definición de vivienda turística; plazo máximo de diez días: distinción vivienda turística y otros alquileres de corta estancia; comunicación del periodo destinado al alquiler y modificación; inscripción en el Registro de Turismo y plazo de caducidad; Informe municipal de compatibilidad urbanística; declaración Responsable y periodo de validez; certificado de la comunidad de propietarios; régimen transitorio.

Registro Único Nacional de Viviendas Turísticas regulado por el Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre: características de los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, obligaciones de las personas arrendadoras y de las plataformas, Ventanilla Única Digital de Arrendamientos.

Modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre la Propiedad Horizontal, operada por la Ley orgánica 1/2025 de 2 de enero de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia: autorización previa obligatoria, quorum para limitar, condicionar o prohibir la actividad, irretroactividad y facultades de la comunidad ante incumplimientos.

• PONENTES

16:00 a 17:00h - *Restricciones a la Vivienda de Uso Turístico desde el planeamiento urbanístico. Moratoria.*

D. RAFAEL ENCARNACIÓN PUERTOS. Abogado. Secretario y asesor jurídico de AVAEC (Asociación de Viviendas de Alquiler para Estancias Cortas de la Comunidad Valenciana).

17:00 a 18:00h - *Regulación y límites de las viviendas de uso turístico en la Ley de Propiedad Horizontal tras la Ley Orgánica 1/2025. Autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad. Acceso al Registro de la Propiedad y Registro único de arrendamientos.*

D. RAFAEL PEGUERO DE OCA. Abogado. Especialista en Propiedad Horizontal.

18:00 a 19:00h - *Mayorías en comunidades de propietarios en materia de viviendas turísticas a partir de las recientes sentencias del TS. Análisis de la jurisprudencia menor de distintas Audiencias Provinciales.*

D. PEDRO VIGUER SOLER. Magistrado. Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Valencia.

• IMPORTE

25€ - Colegiados/as ICAV, [Asociados/as ICAV](#) y Jubilados/as con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV.

50€ - Otros profesionales.

***GRATUITO** – 5 plazas presenciales y 10 plazas streaming para colegiados/as del ICAV durante los tres años siguientes a la fecha de incorporación al colegio.

*Sujeto a las condiciones descritas en el apartado '[POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD](#)'

• INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

En la inscripción deberá seleccionar la modalidad elegida en el desplegable bien **PRESENCIAL** o **STREAMING**. Asegure la elección antes de validar la inscripción.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

• POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- **INSCRIPCIÓN:** Personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- **PLAZA GRATUITA:** Aquellos que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de las formaciones organizadas por el ICAV, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja tal como se indica en el apartado [BAJA](#), se les aplicará una limitación temporal de acceso a las plazas gratuitas ofertadas por un plazo de **3 meses**, desde la fecha de celebración de la formación, sin poder inscribirse con plaza gratuita en futuras formaciones, y por un periodo de **6 meses** aquellos quienes ya hayan sido penalizados con anterioridad.
- **BAJA:** Deberá comunicarse a formacion2@icav.org, antes de las 48 horas anteriores al inicio de la formación. Transcurrido dicho plazo, cualquier anulación no dará derecho a devolución del importe abonado.
- **OPCIÓN PRESENCIAL:** Obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión. Se acreditará asistencia solo a los que se encuentren correctamente inscritos, tal como se describe en el apartado [INSCRIPCIÓN](#) habiendo asistido a la totalidad del curso.
- **OPCIÓN STREAMING:** Deberá quedar constancia de la conexión el día de la impartición del curso desde el inicio a la finalización de la sesión, debiendo acumular el 100% de las horas previstas.
- **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL:** En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, siempre y cuando den su consentimiento.
- **CERTIFICADO:** Se certificará el seguimiento de la conferencia si se cumple el seguimiento descrito en los puntos anteriores. Podrán descargarlo a partir del **5º día tras finalización del curso**. La descarga la podrá realizar de la siguiente manera:

Colegiados/as deberán acceder a la web del ICAV (www.icav.es) a través de **ACCESO COLEGIADAS/OS** con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín **Gestión Personal**, pinchar sobre el cajetín cursos del colegiado.

Asociados/as ICAV deberán acceder a la web del ICAV (www.icav.es) a través de **ACCESO ASOCIADAS/OS** con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín de FORMACIÓN, pinchar en el apartado **Certificados Colegiales** donde nuevamente les pedirá usuario y contraseña, elegir del desplegable **“certificados de formación”** y clicar en acceder.

No colegiados/as en la web del ICAV (www.icav.es) deberán clicar en el Menú **FORMACIÓN**, dentro encontrarán un cajetín llamado [Certificados No Colegiadas/os](#), clicar en el cajetín y seguir las instrucciones del tutorial.

• CONEXIÓN SEMINARIO (SOLO STREAMING)

- El seguimiento streaming del curso se realizará a través de la plataforma Adobe Connect. Desde el Departamento de formación del ICAV, se le remitirá, al correo electrónico que ha registrado en su inscripción, un email con la URL de la conferencia, el usuario, la contraseña y las instrucciones para poder acceder, la misma mañana de la celebración del curso.